



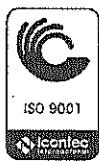
**RESOLUCION VADM -N° 0601  
(24 de marzo de 2022)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación a cotizar VADM No. 019 de 2022.

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R-311 del 27 de mayo de 2020, Resolución R-0226 de 2022 y

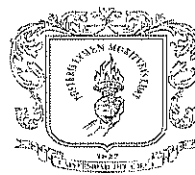
**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 49 del Acuerdo 064 de 2008, la Universidad, ordenó mediante invitación a cotizar VADM No. 019 de 2022, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para "ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRASMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA."
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación, fijada para el 23 de marzo de 2022, la Universidad recibió UNA oferta presentada por: 1. FTECH COLOMBIA S.A.S, la cual se evaluó por la Institución, tal como consta en los informes respectivos.
3. De la evaluación jurídica y técnica de los requisitos se establece que queda habilitado el proponente: 1. FTECH COLOMBIA S.A.S.
4. De la revisión de la Propuesta Económica "sobre 2" presentada por la FTECH COLOMBIA SAS, se concluye que cumple con lo establecido en la invitación pública.
5. Conforme a lo establecido en el numeral 4.3 Criterios de Desempate, capítulo IV, de la presente invitación, lo cual establece "**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las formulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva"; se procede a adjudicar el presente proceso al proponente FTECH COLOMBIA S.A.S.
6. Con una sola oferta habilitada, se concluye que cumple y se procederá a adjudicar el presente proceso por un valor de VEINTICUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.011.800)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Invitación a Cotizar VADM No. 019 de 2022 cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DÉBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA", al proponente FTECH COLOMBIA S.A.S, representado legalmente por CLAUDIA MARCELA CARRILLO ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.177.130 expedida en la ciudad de Medellín, por valor de VEINTICUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.011.800), conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar VADM No. 019 de 2022 y sus anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la señora CLAUDIA MARCELA CARRILLO ARIAS, representante legal de FTECH COLOMBIA S.A.S, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.177.130 expedida en la ciudad de Medellín, al correo electrónico [claudiamarcelacarrillo@gmail.com](mailto:claudiamarcelacarrillo@gmail.com).

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la División de Gestión Financiera.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA**  
Resolución R-0226 de 2022  
Vicerrectora Administrativa (E)  
Universidad del Cauca

Proyectó: María Alejandra Valencia



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
[viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)